



Reg. Doc: 6796874
Reg. Exp: 3960010

DECRETO JEFATURAL N°0438-2025-OTD-UGEL-09-H

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE
REF : INFORME N°437-2025-ESC-JAGA-UGEL-09-HUAURA

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente a la administrada **VASQUEZ BUSTAMANTE IRMA** de acuerdo al **INFORME N°437-2025-ESC-JAGA-UGEL-09-HUAURA**, Total de **07** folios de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se **decreta**:

Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.

Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes

Artículo 3.- Publicar página web de la Ugel N°09-H, para conocimiento del administrado.

Hualmay, 02 de octubre del 2025.

Atentamente,



JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario
UGEL N°09-HUAURA

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....



GOBIERNO
REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional
de Educación

UGEL Nº 09
Huaura



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

INFORME N°437-2025-ESC-JAGA-UGELN°09-HUAURA

A : LIC. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL.
ESPECIALISTA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H.

ASUNTO : INFORMAR A LA ADMINISTRADA

Ref. : Expediente N° 3960010 - 2025 Doc. N° 6792866

FECHA : Hualmay, 01 de octubre de 2025.

=====

Por intermedio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el expediente de la referencia, presentado por la administrada Doña: VASQUEZ BUSTAMANTE IRMA, el cual solicita el Otorgamiento de beneficio por 25 años de servicios.

Por lo que se sugiere comunicar a la administrada lo siguiente: sé realizó la verificación en el sistema Ayni, el cual se puede observar que la docente fue nombrada mediante RD N° 1299-2002 el cual se le nombra a partir del 01.04.2002 y a la fecha actual la docente en mención tiene 23 años, 06 meses y 00 días, Se adjunta la simulación del Informe Escalonario N° 03040 de fecha 01/10/2025, expedido a través del Módulo de Escalafón del Sistema AYNi, para otorgar por tiempo de servicios (ATS) por 25 años, el cual se encuentra correctamente emitido, conforme a lo registrado y a la normatividad vigente y se puede verificar la fecha del otorgamiento de bonificación por 25 años de servicios, siendo su fecha para el otorgamiento de tal derecho 01.04.2007, toda vez que no obra acto resolutivo de reconocimiento de tiempo de servicio como contratado bajo la LRM.

Se sugiere devolver y asimismo orientar a la administrada que deberá solicitar su reconocimiento de tiempo de servicio como contratado en base a la LRM, de considerar lo pertinente, para posterior realizar los trámites correspondientes para el otorgamiento de la bonificación por 25 años de servicios.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su atención y demás fines.

Atentamente;



EMYLIV HERBOZO CHIRITO
Responsable de Escalafón
UGEL N° 09 - HUAURA

